

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3432 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Diciembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 16.11.2011 que autoriza Licitación a través del Portal Mercado Público. Aprueba Términos de Referencia y listado Programa Autoconsumo por **Adquisición de utensilios de cocina, Programa Autoconsumo 2011**", por un monto máximo y único de \$ 1.045.601 iva incluido.

El Memo N° 3277 de fecha 21.12.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adjudicación Licitación Pública N° 524634-34-L111 por "**Adquisición de utensilios de cocina, Programa Autoconsumo 2011**", se presentaron 9 ofertas para la licitación, la comisión evaluadora ha considerado que la más conveniente es la del proveedor Comercializadora Ruiz y Bastidas Ltda., RUT N° 76.017.552-8, ya que es el mejor evaluado en la tabla de ponderación, por un monto total de \$ 1.111.576 más iva. Adjunta ficha licitación, acta evaluación, comprobante oferta del proveedor adjudicado, correo electrónico y cuadro resumen de ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

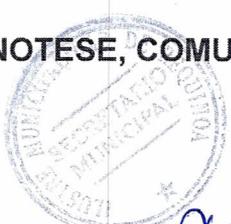
AUTORIZASE Licitación Pública N° 524634-34-L111.

ADJUDIQUESE Adquisición de utensilios de cocina, Programa Autoconsumo 2011", al proveedor Comercializadora Ruiz y Bastidas Ltda., RUT N° 76.017.552-8, por un monto total de \$ 1.111.576 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.011 "Programa Autoconsumo", Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dideco (2)
Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE